

al Cuyo Cargo Corra su Obervancia con el Titulo
de fiel Alcaide de dha Casa Matadero en
quien Concurre la Intelligencia, Zelo, y Cha-
riedad que corresponde a este ministerio por
la Invariabilidad que para el Cumplimiento de
su Obligacion deve tener, así con los Marchan-
tes Arrendadores como con los demas Inter-
sados y Manipulantes de dho. Matadero por lo
que nombro como Benemerito para ello a D.
Augustin Fernandez Trujillo. que lo es actualmen-
te con duxientos ducados de Renta annual, e
bre los Emolumentos de dho. Matadero pagados
de medio a medio año, como es esrito por el depu-
tado de propios de esta Ciu. desde S. Juan de Luna
a mill Vtez. ^{tes} Launta y siete, con la Circunstancia
de que a los Oficiales del desuello delas Vezes, e
les haria a pagan su salario p. mano de dho. fiel
Alcaide de lo que con las demas providencias se ha
biene pres. p. a los arrendam. ^{tes} Subzuros, haciendo
acreditado el tiempo la buena Conducta del dho. D.
Augustin, y lo Vtil q. es asita en las horas q. le to-
que bien Instruido de las Ordenanzas p. q. con todo
conozim. y actividad pueda Remediar así los daños
que la malicia ha descubierto, y se han Exporimen-
tado, como precaren y desterrar los abusos q. hubies